

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG
NIT. 900-034-993-1
DIRECTOR EJECUTIVO : Dr. Hernán Molina Valencia

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008
Modalidad de Auditoría: Regular

No. Ítem	Código Identificación	Descripción del ítem	Acción Correctiva	Objetivo	Identificación de las Mismas	Entidades Manifiestamente Afectadas	Porcentaje de Atención	Fecha Implementación	Fecha Implementación	Periodo de vigencia	Responsable	Siguientes	Estado de av.
1	1701007	El saldo de la cuenta deudores con corte a 31 de diciembre de 2008, el cual asciende a la suma de \$4.188,3 millones, presenta incertidumbre, debido a que se pudo determinar por parte de la Comisión de auditoría que el estado de cartera sigue presentando movimientos contables, como ajustes manuales sin el debido soporte o justificación técnica para realizarlos, ausencia en el cobro de cuotas de regulación, cobros de cuotas a entidades que ya se encuentran liquidadas, entre otros, los cuales dejan si la suficiencia y razonabilidad el saldo presentado en el estado de cartera y por ende en el balance general. Además el saldo que se presenta en el balance general a 31 de diciembre de 2008, de la cuenta deudores y el cual, se encuentra constituido por los valores de la cartera por concepto del cobro de cuotas de regulación, presentó un menor valor de \$2.313,2 millones, con relación al saldo presentado en el Listado de Cartera por Empresas originado por la misma entidad.	1. Revisar los ajustes manuales sin soportes realizados. 2. Verificar la posible ausencia en el cobro de la contribución 3. Establecer cuáles son las empresas liquidadas a las cuales se les cobró contribución. 4. Establecer la diferencia entre el valor de la cuenta deudores del balance y el listado de cartera de las empresas reguladas entregado a la Contraloría	1. Revisar cuáles son los ajustes manuales que existen sin soportes ni justificación técnica y hacer los ajustes necesarios para subsanar las inconsistencias encontradas (adjuntar todos los soportes relacionados con esta actividad). 2. Revisar a cuáles empresas no se le ha hecho el cobro de la contribución e iniciar el proceso de cobro. (adjuntar todos los soportes relacionados con esta actividad). 3. Una vez se tengan identificadas las empresas a las cuales se les cobró contribución y que están liquidadas, tomar las acciones necesarias para la devolución de los dineros o hacer la transferencia del caso. (adjuntar los soportes relacionados con esta actividad). 4. Realizar la conciliación de la cuenta deudores con el listado, con el fin de identificar las diferencias. (adjuntar los soportes de esta actividad)	1. Realizar todas las verificaciones, revisiones y conciliaciones necesarias en la cuenta deudores, con el fin de aclarar y dar respuesta a los requerimientos de la Contraloría.	1. número de operaciones contables inconsistentes resultantes de la contratación de empresas reguladas.	1. 100% 1. Agosto 1 de 2009	1. Diciembre 31 de 2009	1. 20 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad y Tesorería)			
2	1801002	En el proceso de verificación de registros de ingresos y egresos del estado de cartera a 31 de diciembre de 2008, se encontraron valores por \$131,2 millones que fueron incluidos, y los cuales corresponden a cuotas de regulación de entidades que se encuentran ya liquidadas y que por tanto no procedió el cobro de las mismas, afectando con ello tanto el rubro de deudores como el de ingresos de la entidad, en el monto anteriormente mencionado.	1. Establecer cuáles empresas liquidadas corresponden a cuotas de regulación y identificar los \$131,2 millones de pesos de la vigencia 2008. (adjuntar soportes)	1. Depurar la cartera con la identificación de las empresas liquidadas que consignaron \$ 131,2 millones y tomar las acciones del caso. (adjuntar soportes)	1. Identificar las empresas que consignaron valores por concepto de contribución no estando obligadas a ello.	1. número de devoluciones de contribución contra número de empresas que pagaron contribuciones a las cuales no estaban obligadas.	1. 100% 2. 100% 1. Agosto 1 de 2009 2. Agosto 1 de 2009	1. Diciembre 31 de 2009 2. Diciembre 31 de 2009	1. 20 semanas 2. 20 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad y Tesorería)			
3	1701008	El saldo de la cuenta Deudores que presenta la CREG en la vigencia 2008, se encuentra sobreestimado por un valor de \$48,8 millones, los cuales corresponden a deudas por concepto de cuotas de regulación de empresas que ya están liquidadas, y las cuales no se encontró soporte alguno que permita establecer la inclusión de las mismas dentro de las masas liquidatarias de dichas empresas, afectando de igual forma la cuenta de Patrimonio.	1. Establecer cuáles empresas liquidadas aparecen como deudas con un saldo \$ 48,8 millones y revisar que empresas están liquidadas. Adoptar las políticas y procedimientos de Control Interno Contable.	1. Realizar una revisión detallada de la cuenta deudores, para determinar cuáles son las empresas que están liquidadas y se les cobró contribución.	1. Identificar las empresas a las que se les hizo cobro de contribución no estando obligadas a ello.	1. número de acciones de anulación contra número de empresas a las cuales se les cobró contribución no estando obligadas a ello.	1. 100% 2. 100% 1. Agosto 1 de 2009 2. Agosto 1 de 2009	1. Diciembre 31 de 2009 2. Diciembre 31 de 2009	1. 20 semanas 2. 20 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad y Tesorería)			
4	1701009	La cuenta de avances y anticipos recibidos que a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de \$221,8 millones, se encuentra sobreestimando el pasivo de la entidad y a su vez el patrimonio de la misma.	1. Reconocer en su totalidad los anticipos recibidos en la legalización de los pagos realizados por parte de las empresas reguladas.	1. Analizar y depurar la cuenta de anticipos, con el fin de establecer de que empresas son y realizar su respectiva imputación. Así mismo, si la empresa ya está liquidada, tomar las acciones necesarias para depurar esta cuenta. (adjuntar soportes de la actividad realizada)	1. Imputación de los anticipos a cada una de las empresas reguladas.	Cuenta depurada	1. 100% 1. Agosto 1 de 2009	1. Diciembre 31 de 2009	1. 20 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad y Tesorería)			
4	1701009	Esta situación se presenta debido a que la entidad, no reconoce en su totalidad la legalización de los pagos realizados por parte de las diferentes entidades sometidas a la obligación de cancelar la cuota de regulación a título de anticipo.	La Comisión adopta las políticas y procedimientos y demás documentos de Control Interno Contable.										
4	1701009	La oportunidad, para que se realice el reconocimiento en la legalización de los pagos, efectuados a título de anticipo de las cuotas de regulación, es el momento en que se expida la respectiva Resolución a través de la cual se establecen las cuotas anuales de regulación al finalizar cada vigencia.											
5	1801004	A 31 de diciembre de 2008, la cuenta de Propiedad, Planta y equipo, presenta una sobreestimación de \$476,5 millones en el saldo del balance general, como consecuencia del mayor valor establecido en la subcuenta de Equipos de Comunicación y Computación, luego de efectuar un análisis a las diferentes operaciones de entradas y salidas de elementos del almacén, por este concepto durante la vigencia en mención.	1. Revisar la cuenta de comunicaciones y computación y hacer los ajustes necesarios. (adjuntar soportes de la verificación y ajuste de estas cuentas)	1. Establecer las diferencias y realizar las correcciones del caso. (adjuntar soportes)	1. Analizar las cuentas de la referencia y hacer las correcciones del caso.	1. Ajustes realizados y adjuntar los respectivos soportes.	1. 100% 1. Agosto 1 de 2009	1. Agosto 31 de 2009	1. 4 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad)			
6	1801002	La cuenta de otros ingresos de la CREG, que a 31 de diciembre de 2008, asciende a la suma de \$1.117,2 millones, se encuentra subestimada en un valor de \$645,5 millones aproximadamente, como consecuencia a que dentro de la subcuenta otros ingresos financieros, solo se registraron por concepto de pago de intereses de mora en la cancelación de las cuotas de regulación de vigencias anteriores, la suma de \$94,5 millones, y según cálculos efectuados por la Contraloría teniendo en cuenta una tasa de mora del 2,2%, y la diferencia en tiempo entre la obligatedad y el pago efectivo, este valor ascendería a \$745 millones.	1. Revisar la cuenta otros ingresos con el fin de identificar a qué corresponde el monto de esta cuenta.	1. Establecer el total de intereses pagados por las empresas reguladas y qué empresas hicieron la consignación. 2. Establecer la tasa de interés de mora que se le está cobrando a las empresas morosas. 3. Identificar a qué corresponden los dineros diferentes a los intereses de mora.	1. establecer el estado de cartera de cada una de las empresas reguladas, detallando las obligaciones, los intereses generados, los pagos recibidos, las imputaciones de los pagos y los saldos. 2. Depurar la cuenta de otros ingresos con el resultado de las operaciones del punto 1.	1. Cuenta de otros ingresos conciliada con estado de cartera 1. 100% 2. 100% 1. Agosto 1 de 2009 2. Agosto 1 de 2009	1. Diciembre 31 de 2009 2. Diciembre 31 de 2009	1. 20 semanas 2. 20 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad y Tesorería)				

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG

NIT. 900-034-993-1

DIRECTOR EJECUTIVO : Dr. Hemán Molina Valencia

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008

Modalidad de Auditoria: Regular

Num Identificac on	Identificac on	Descripción Proyecto	Acción Corriente	Objetivo	Descripción de las Metas	Indicador de medida de las Metas	Porcentaje de logro	Fecha establecida para la Metas	Periodo de ejecución de la Metas	Riesgo en ejecución de la Metas	Riesgo de Riesgo	Riesgo de Riesgo	Riesgo de Riesgo
7	1801004	En la verificación realizada a las cuentas reciprocas, a la Contaduría General de la Nación, se determinó que no se encuentran involucrados en ellas la totalidad de los valores tanto de los derechos como de los compromisos que se tienen con otras entidades del estado.	1. Realizar la depuración de las operaciones reciprocas que estén pendientes a la fecha y realizar mensualmente las conciliaciones de estas operaciones con el fin de no tener partidas por conciliar.(Adjuntar soportes)	1. Conciliar las operaciones reciprocas con el fin de no tener partidas conciliatorias.	1. Implementar las acciones	Opciones reciprocas conciliadas.	1. 100%	1. Agosto 1 de 2009	1. Diciembre 31 de 2009	1. 20 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad)		
8	1801001	En la verificación realizada a las Notas a los Estados Financieros, se logró determinar que algunas de ellas, no expresan lo plasmado tanto en el Balance General como en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de 2008, tal es el caso de:	1. Establecer de manera específica y precisa en el procedimiento contable las verificaciones previas a la emisión de las notas a los estados financieros.	1. Verificar que las notas a los estados financieros corresponden a las cifras del balance general.	1. Realizar dos cheques con resultados positivos.	1. que los valores registrados en las notas a los estados financieros sean iguales a las cifras del balance general.	1. 100%	1. Agosto 1 de 2009	1. Diciembre 31 de 2009	1. 20 semanas	Coordinador Administrativo (Contabilidad)		
9	1102002 1101002	Se observó que en la regulación de reacciones se reprogramó para el 2009, con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y con un porcentaje de ejecución en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió y con un tiempo más de lo programado por la entidad, lo que quiere decir que el tiempo planeado se cumplió en un 100%, y lo restante ejecutado en la actividad o producto final es de 0%.	1.Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria.	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente.	de 1. "Planificación del servicio" modificado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 31 de 2009	1. 1 semana 2. 20 semanas	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos		
9	1102002 1101002	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	2.Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.							
10	1102002 1101002	revisión regulación, planes y cronogramas, se reprogramó para el 2009, con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de ejecución de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió y con un tiempo más de lo programado por la entidad, lo que quiere decir que el tiempo planeado se cumplió en un 33%, y lo restante ejecutado en la actividad o producto final es de 0%.	1.Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria.	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente.	de 1. "Planificación del servicio" modificado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 31 de 2009	1. 1 semana 2. 20 semanas	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos		
10	1102002 1101002	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	2.Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.							
11	1102002 1101002	Revisión regulación, planes y cronogramas, se reprogramó para el 2009, con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de ejecución de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, pero como se mencionó en anteriormente se desfizo en un 100% la actividad. La resolución definitiva es de 9 meses.	1.Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria.	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente.	de 1. "Planificación del servicio" modificado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 31 de 2009	1. 1 semana 2. 20 semanas	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos		
11	1102002 1101002	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	2.Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.							
12	1102002 1101002	Reglamento de comercialización, reprogramado para 2009 en atención a la renuncia del experto líder del tema, con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de ejecución de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, pero como se mencionó anteriormente se desfizo en un 100% la actividad. La resolución definitiva es de 12 meses y la resolución consulta es de 6 meses y el documento es de 80 páginas.	1.Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria.	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente.	de 1. "Planificación del servicio" modificado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 31 de 2009	1. 2 semanas 2. 20 semanas	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos		
12	1102002 1101002	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	2.Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.							
13	1102002 1101002	Cálidad en comercialización, se hizo estudio y se decidió no llevar el proyecto a CREG en 2008 reprogramado para 2009. Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de ejecución de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% puesto que dice que el tiempo se desfizo en un 20% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta es de 3 meses.	1.Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria.	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente.	de 1. "Planificación del servicio" modificado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 31 de 2009	1. 1 semana 2. 20 semanas	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos		
13	1102002 1101002	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	2.Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.							

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG

NIT 9M-034-993-1

DIRECTOR EJECUTIVO : Dr. Hernán Molina Valencia

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008

Idoneidad de Auditoria: Regular

Sec.	Comisión	Descripción del Proyecto	Áreas Concretas	Objetivo	Descripción de las Metas	Condición de alcance de las metas	Porcentaje de cumplimiento	Fecha Prevista	Fecha Realizada	Precio en el momento de la Adm.	Experiencia	Comité
14	1102002 1101002	Reglas relativas al mercado competitivo, se elaboró el documento, Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 204%, que nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% muestra que el tiempo se cumple en un 100%, pero como se mencionó anteriormente se destina en un 80% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta es 3 meses.	1. Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en el procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 2. Julio 31 de 2009 de 2009	1. Agosto 31 2. diciembre de 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
15	1102002 1101002	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y su inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	1. Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en el procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 2. Julio 31 de 2009 de 2009	1. Agosto 31 2. diciembre de 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
16	1102002 1101002	Coordinación GAS-Electricidad, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 0% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se destina en un 33%, igualmente esto no se cumplió, pero como se mencionó anteriormente se destina en un 100% la actividad. La resolución definitiva es de 8 meses y la resolución consulta es de 6 meses y el documento es 6 meses.	1. Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en el procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 2. Julio 31 de 2009 de 2009	1. Agosto 31 2. diciembre de 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
17	1102002 1101002	Sistema de información del mercado de gas, se reportaron para el 0400, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, pero como se mencionó anteriormente se destina en un 100% la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses, el documento es 3 meses y la resolución consulta es 6 meses.	1. Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en el procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 2. Julio 31 de 2009 de 2009	1. Agosto 31 2. diciembre de 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
18	1102002 1101002	Reglamentación de la participación de empresas en la explotación del sistema de transporte, resolución 028/2008. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	1. Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en el procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 2. Julio 31 de 2009 de 2009	1. Agosto 31 2. diciembre de 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
19	1102002 1101002	Ajustar la regulación de la actividad de reposiciones pétroleras de las instalaciones internas de gas natural, estudio ejecutado. Con un porcentaje de avance en tiempo del 103% y porcentaje de avance de la actividad en un 55% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 103% quiere decir que el tiempo se destina en un 33%, igualmente esto no se cumplió, pero como se mencionó anteriormente se destina en un 65% la actividad. La resolución definitiva es de 8 meses y la resolución consulta es 3 meses.	1. Revisar y redifinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en el procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 2. Julio 31 de 2009 de 2009	1. Agosto 31 2. diciembre de 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG

NIT. 900-034-993-1

DIRECTOR EJECUTIVO : Dr. Hernán Molina Valencia

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008

Modalidad de Auditoría: Regular

Ítem	Descripción del Ítem	Proyecto Contratado	Objetivo	Descripción de los Míses	Tareas de Implementación	Porcentaje de avance	Fecha establecida para la ejecución	Plazo de ejecución de la actividad	Responsable(s)	Supervisor(es)
20 1102002 1101002	Misma regulación de comercialización inexistente, resolución 056/2001 y 059/2000. Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se mencionó anteriormente se destaca en un 60% en la actividad. La resolución consulta es de 6 meses y la resolución definitiva.	1.Revisar y redefinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
21 1102002 1101002	Mismo regulador y tarifas de distribución y comercialización para San Andrés, providencia y Santa Catalina. Con un porcentaje de avance en tiempo del 75% y porcentaje de avance de la actividad en un 5%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 75% quiere decir que tiempo se destaca en un 25%, pero como se mencionó anteriormente se destaca en un 6% la actividad. En la resolución consulta es de 3 meses, la resolución definitiva es de 6 meses y el documento es de 3 meses.	1.Revisar y redefinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
22 1102002 1101002	Mismo regulador y tarifas de distribución y comercialización para San Andrés, providencia y Santa Catalina, se hizo mediante resolución 074/08 se está elaborando proyecto definitivo y se reprograma para el 2009. Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 80% quiere decir que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se mencionó anteriormente se destaca en un 20% la actividad.	1.Revisar y redefinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presenten para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	Cabe aclarar que en este caso cuáles son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar definir presupuestal y en segundo lugar puede considerar fases expectativas a los artículos regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.								
23 1102002 1101002	Mismo regulador y tarifas de distribución y comercialización para San Andrés, providencia y Santa Catalina, se hizo mediante resolución 074/08 se está elaborando proyecto definitivo y se reprograma para el 2009. Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que tiempo se destaca en un 60%, la resolución consulta es de 3 meses y el documento es de 3 meses.	1.Revisar y redefinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presenten para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	Cabe aclarar que en este caso cuáles son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo cronograma de trabajo. Lo que significa en primer lugar definir presupuestal y en segundo lugar puede considerar fases expectativas a los artículos regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.								
24 1102002 1101002	Código de medida, se reprograma para el 2009. Con un porcentaje de avance en tiempo del 50% y porcentaje de avance de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 50% quiere decir que tiempo se destaca en un 60%, pero como se mencionó anteriormente se destaca en un 10% la actividad.	1.Revisar y redefinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presenten para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	Cabe aclarar que en este caso cuáles son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo cronograma de trabajo. Lo que significa en primer lugar definir presupuestal y en segundo lugar puede considerar fases expectativas a los artículos regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.								
25 1102002 1101002	ACTUALIZACIÓN RESOLUCIÓN CREG 126 de 1997, se encuentra en proceso para presentar documento y se resuelve en el comité de expedite. Con un porcentaje de avance 7 en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en el mes de diciembre del 65%, la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se destaca en un 33%, pero como se mencionó anteriormente se destaca en un 6% la actividad. En la resolución consulta es de 3 meses, la resolución definitiva es de 9 meses y el documento es de 3 meses.	1.Revisar y redefinir los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria. 2. Implementar los criterios de planificación y modificación definidos	1. Definir en un documento interno los criterios de planificación y modificación de la agenda regulatoria con base en el Decreto 2696 de 2004. 2. Fortalecer la planificación y el desarrollo de la agenda regulatoria.	1. Incluir los nuevos criterios de planificación y modificación en procedimiento correspondiente. 2. Implementar los nuevos criterios de planificación y modificación definidos	1. Procedimiento: "Planificación del Servicio" modificado. 2. Nueva versión del Procedimiento: "Planificación del servicio" implementado.	1. 100% 2. 100%	1. Julio 21 de 2009 2. Julio 31 de 2009	1. Agosto 31 de 2009 2. diciembre 2009	1. Comité de Expertos 2. Comité de Expertos	
	Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presenten para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.	Cabe aclarar que en este caso cuáles son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar definir presupuestal y en segundo lugar puede considerar fases expectativas a los artículos regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.								

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS - CREG

NIT, 900-034-993-1

DIRECTOR EJECUTIVO : Dr. Hernán Molina Valencia

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2008

Modalidad de Auditoría: Regular

~~HERNÁN MOLINA VALENCIA~~

Director Ejecutivo